



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 345 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 DIC 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de noviembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador) se obliga sin estar subordinado a la empresa, o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso 7) establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas

Que, con Oficio N° 595-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario CCP N° 003038, 003039, 003004, 003041, 003042, 003043, 003044, 003045, 003046, 003047, 003048, 003049, 003050, 003051, 003052, 003053, 003054, 003055, 003056, 003057, 003058, 003059, 003060, 003061, 003099, 003100, 003101, 003102, 003103, 003104, 003105, 003106, 003107, 003108, 003109, 003110, 003111, 003112, 003113, 003114 por el importe total de S/ 139,958.26. (Ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 26/100 soles), para atender con la contratación de docentes para el semestre académico 2020-II, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0499-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de cuarenta profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, durante el semestre académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 139,958.26. (Ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 26/100 soles);



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 345 -2020-UNTRM/CU



Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de noviembre del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de cuarenta (40) profesionales, para el dictado de cátedra en Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;



Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la contratación por locación de servicio del personal docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, por el periodo del 28 de septiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



#### ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	ROMINA ARIADNE VERGARA QUISPE	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03885	CCP N° 003056	1,568.00

#### ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	LENIN EDWADS VELEZ RODRIGUEZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03886	CCP N° 003038	5,270.59
2	ERIKSON ALEXANDER JIMENEZ TORRES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03887	CCP N° 003039	5,270.59
3	NEYSER MERCEDES VIGO MAICELO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03888	CCP N° 003040	5,270.59

#### ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03889	CCP N° 003044	4,480.00
2	CARLOS MILTON CHUQUIZUTA RAMOS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 003890	CCP N° 003046	2,240.00
3	MARILDA GARCIA LOPEZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03891	CCP N° 003043	5,270.59



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 345 -2020-UNTRM/CU

### ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	MARISA ESPERANZA MORILLAS ORCHESSI	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03908	CCP N° 003042	5,270.59
2	ALBERTO DE LA CALLE CALLE	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03809	CCP N° 003041	3,584.00
3	FREDDY EDISON VILLAR CARRION	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03910	CCP N° 003054	2,016.00
4	CYNTHIA MERYL GIL CRUZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03911	CCP N° 003051	2,240.00
4	WILFREDO PORTUGAL MALDONADO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03912	CCP N° 003049	4,256.00
5	ERICA LUCY MILLONES ALBA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03913	CCP N° 003048	4,480.00
6	KAREN LISBETH CIEZA VASQUEZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03914	CCP N° 003047	4,032.00
7	VICTOR NICOLAS JOO SALINAS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03915	CCP N° 003045	4,480.00
8	JAMPIER BENJAMIN RUIZ PEÑA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03916	CCP N° 003061	4,480.00
9	RÉGULO ERICK MEJIA TORRES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03917	CCP N° 003060	4,480.00
10	LADY YANIDE MEDINA OLIVA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03918	CCP N° 003059	1,605.33
11	CAROLINA ELVIRA RONDAN AGUILAR	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03919	CCP N° 003058	1,605.33
12	JORGE LUIS MALPICA SERRANO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03920	CCP N° 003057	1,605.33
13	JANINE EVELYN MORA BALTA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03921	CCP N° 003055	1,605.33
14	EDINSON YVAN CASTRO CONTRERAS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03922	CCP N° 003053	1,605.33
15	PERCY BAZAN CARRERA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03923	CCP N° 003052	1,605.33
16	MERCI ARCIDIA CULQUI GASLAC	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03924	CCP N° 003050	1,605.33

### ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	FREDDY JACINTO PISFIL SALAZAR	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03892	CCP N° 003107	4,480.00
2	WALTER GUEVARA TAFUR	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03893	CCP N° 003106	4,480.00
3	WILDOR GOSGOT ANGELES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03894	CCP N° 003108	3,584.00
4	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03895	CCP N° 003104	4,480.00
5	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03896	CCP N° 003109	3,584.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 345 -2020-UNTRM/CU

6	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03897	CCP N° 003110	3,584.00
7	LUIS WILMER CARRASCO GONZAGA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03898	CCP N° 003111	2,912.00
8	GALO GELIMER MORALES BARRERA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03899	CCP N° 003112	2,912.00
9	JUAN CARLOS ÑOPO TORRES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03900	CCP N° 003113	2,912.00
10	ALBERTO CALLE DEL AGUILA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03901	CCP N° 003114	4,256.00
11	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03902	CCP N° 003099	4,480.00
12	ROSANA DIANA FLORES TIPISMANA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03903	CCP N° 003100	3,584.00
13	DIXIE RONEL JIMENEZ ALARCON	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03904	CCP N° 003101	2,688.00
14	JUAN CARLOS VALLADARES ELORRIAGA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03905	CCP N° 003102	3,136.00
15	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03906	CCP N° 003103	4,480.00
16	MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03907	CCP N° 003105	4,480.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpa Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAYAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCH/VRL  
CRHM/SG